

21

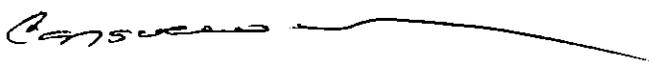
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tenjo, Cundinamarca, trece de marzo del año dos mil veinte.

De la solicitud de nulidad presentada por la apoderada de la demandada se corre traslado a la parte actora por el término de tres días.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TENJO CUNDINAMARCA
La providencia anterior se notifica por
Estado del 16 de marzo de 2020.
JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO
Secretario

89

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tenjo, Cundinamarca, trece de marzo del año dos mil veinte.

En relación a la solicitud presentada por la apoderada de la demandada para obtener información de la autoridad judicial destinataria del comisorio 064-19 se le indica a la apoderada que el mismo no fue gestionado por la secretaría del juzgado sino, como se evidencia en la parte final del folio 81, fue retirado por la parte actora a quien le corresponde su diligenciamiento por lo tanto se carece de esa información.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TENJO CUNDINAMARCA
La providencia anterior se notifica por
Estado del 16 de marzo de 2020.
JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO
Secretario